

@PTS_P_DOC_INT|

EDICTO/ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 31 de octubre de 2024, se aprobó entre otros el siguiente acuerdo:

(...)

PRIMERO.- Aprobar de forma provisional las subvenciones, que cumplen todos los requisitos exigidos en la convocatoria de la subvención y que comprende un total de dos solicitudes, de acuerdo con la siguiente tabla:

ASOCIACIÓN	CIF	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN
Grup Scout Alba	G97883359	88 puntos	202,66 €
Juniors Moviment Diocesà	R4600441B	146 puntos	336,22 €
	TOTAL	234 puntos	538,88 €

En consecuencia, disponer del compromiso derivado de dicha concesión por el importe total de 538,88 euros, con cargo a la partida presupuestaria 3345.48001 "Subvenciones entidades juveniles".

SEGUNDO.- De acuerdo con el punto 12 de la convocatoria, conceder un plazo de 10 días hábiles, para que los interesados puedan presentar alegaciones o aportar documentación de subsanación.

En caso de que en el plazo otorgado no se presentara ninguna alegación o documento nuevo, el acuerdo hasta el momento provisional se elevará al órgano competente para su aprobación definitiva.



TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de edictos electrónico, en la web y la app del Ayuntamiento de la Poble de Vallbona.



